



NORMATIVA

IDOL FEVER

1. Introducción

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los participantes la normativa de este concurso de Gran Canaria SummerCon 2026. Inscribirse en el concurso implica de manera automática la aceptación sin restricciones de todas las normas que se detallan a continuación. Si no está de acuerdo o tiene alguna cuestión relacionada con alguno de los puntos, le recomendamos ponerse en contacto con nosotros a través de la sección de contacto disponible en la Web, o bien enviando un correo electrónico a la dirección: concursos@summercon.es . La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento a su criterio antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el concurso para solucionar cualquier incidencia.

2. Sobre el concurso

- 2.1. **IDOL FEVER** es un concurso de imitación y lipsync de idols japoneses. Se realizará en el **escenario principal**, ubicado en la carpa principal del evento. El concurso se realizará en el **Gran Canaria Arena**, durante la realización de Gran Canaria Summer-Con.
- 2.2. Se establecen un total de **15 plazas + 5 de reserva** en el concurso en una única fase.
- 2.3. Podrán participar individuales y dúos.
- 2.4. Los participantes deberán realizar una actuación de baile con un cosplay de un idol japonés.
 - 2.4.1. Los cosplays podrán estar hechos a mano o ser comprados.



2.5. Está permitido:

- 2.5.1. Subir con **cosplays de temática idol** (anime, videojuegos, idols reales...), así como de otras series o juegos que aunque no sean temática «idol» , parte de su trama se centre en el mundo de la canción y el baile (Visual Prison, A3, BanG Dream!).
- 2.5.2. Canciones oficiales de VOCALOID y artistas japoneses que tengan estética «idol» (Kyary Pamyu Pamyu, Garnidelia...).
- 2.5.3. Las versiones propias cis-swap / versiones masculinas o femeninas de cualquier personaje de la serie siempre y cuando la adaptación sea fiel al traje que se quiere representar.

3. Inscripción

- 3.1. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 3.1.1. Ser mayor de edad o menor con autorización de su padre/madre/tutor.
 - 3.1.1. Disponer de cualquier entrada al evento.
 - 3.1.2. El/la/los participante/s deberá ser el/la/los encargado/a/s de inscribirse.
- 3.2. La inscripción al concurso deberá contener solamente el **nombre artístico, nombre del idol a representar, nombre, apellidos y DNI de los participantes, e incluir una forma de contacto** (un correo y un teléfono) .
- 3.3. La selección de los participantes será por **orden de inscripción**, quedando **15 participantes y 5 de reserva**.
- 3.4. La inscripción estará abierta hasta que se complete el cupo o hasta antes de la hora del cierre del evento el día anterior a la fecha del concurso.



4. La inscripción al concurso será online a través del formulario dispuesto por la organización a través de la plataforma web. En caso de querer actualizar la información o realizar algún cambio deben contactar a concursos@summercon.es
5. La Organización no se hará responsable bajo ningún concepto de los posibles fallos en la actuación derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
6. En caso de no inscribirse participantes suficientes para rellenar la mitad de las plazas, el concurso podrá ser cancelado por la organización.

4. Procedimiento del concurso

- 4.1. Los inscritos deberán estar en la zona de control de escenario **30 minutos antes del inicio del concurso** para realizar el "check-in". Se ruega y se exige la máxima puntualidad para con los horarios establecidos.
 - 4.1.1. En caso de no encontrarse dispuestos llegado el momento del "check-in", se efectuarán un máximo de dos llamadas al concurso.
 - 4.1.2. Si efectuada la segunda llamada los participantes no se encuentran dispuestos para la actuación, quedarán descalificados.
- 4.2. El **orden de actuación** será determinado por medio de un sorteo aleatorio.
- 4.3. Los individuales podrán tener **personas de apoyo o "ninjas"**, siempre y cuando los participantes destaquen y sean fácilmente reconocibles.
- 4.4. Los participantes pueden **colocar objetos en el escenario**, pero ensuciar el escenario está **prohibido**. Cualquier elemento empleado que requiera mucho tiempo para ser limpiado o retirado (como pintura, confeti, sustancias líquidas u objetos pesados) también está prohibido. En caso de incumplir esto, la organización decidirá si descalifica al participante responsable. Preguntar en caso de duda a la organización sobre los materiales que usarán para efectos o para el atrezzo.



- 4.5. Los participantes en el concurso garantizan bajo su responsabilidad la autoría y/o la legitimidad de uso y/o disposición de todos los derechos de propiedad intelectual de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos que utilicen (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.), garantizando el uso pacífico de los mismos al Organizador y colaborador, eximiéndose expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

5. Archivos multimedia

- 5.1. Los participantes deberán adjuntar a su inscripción el fichero de audio que requiera su actuación en formato **MP3/WAV** y la imagen correspondiente o **MP4** en caso de ser un vídeo.
- 5.2. **El nombre del archivo** de audio/vídeo será el nombre artístico del cosplayer.
- 5.3. La Organización no se hará responsable bajo ningún concepto de los posibles fallos en la coreografía derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 5.4. Están permitidos los remix de varias canciones o vídeos.
- 5.5. La coreografía que realizarán y por tanto, el archivo multimedia, deberá durar entre **1:30 minutos como mínimo y 4:00 minutos como máximo**.
- 5.6. La música a coreografiar puede corresponder a las categorías **J-pop/K-pop/C-pop, vocaloid, anime, artistas japoneses**, o cualquier canción que cumpla con la temática.

6. Valoraciones

- 6.1. El jurado estará compuesto por miembros que participarán de manera voluntaria, bienintencionada y desinteresada.
- 6.2. El jurado se encargará de valorar los siguientes aspectos técnico-artísticos:



- Fidelidad del cosplay y de la actuación al idol representado: 30%
- Expresión corporal y transmisión: 20%
- Uso del espacio escénico (presencia escénica): 20%
- Vestuario y estética: 10%
- Técnica de baile:15%
- Originalidad y creatividad: 5%

TOTAL 100%

- 6.3. Los ganadores serán **los 2 de mayor puntuación entre los 15 participantes**, será el de más puntuación el primero, seguido del segundo. En caso de empate, el jurado decidirá el desempate bajo la supervisión de la organización.
- 6.4. La Organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio del concurso sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 6.5. La participación en el concurso supone la aceptación de las condiciones de valoración del jurado.
- 6.6. Cualquier acoso, difamación, conducta violenta o discriminatoria hacia el jurado supondrá la descalificación del participante. (Art. 10 Penalizaciones y sanciones)

7. Premios

- 7.1. El reparto de los premios será bajo votación del jurado profesional, quienes valorarán lo expuesto en el Art.6 de esta normativa.
- 7.2. Los premios se repartirán tras celebrarse la fase final, con previa deliberación del jurado.
- 5.1. El premio se especificará en la propia página oficial del evento.
- 7.3. Los premios se entregarán únicamente al concursante.



7.3.1. En caso de que el **participante sea menor**, debe acudir a recoger el premio junto a su padre/madre o tutores o representante legales, o una autorización de éstos para recibir el premio.

7.4. Para reclamar el premio, los participantes podrán reclamarlo en el propio evento de la organización y a través de un mensaje en concursos@summercon.es

8. Comunicación e imagen

8.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del concurso.

8.1.1. Discord proporcionado por la organización.
<https://discord.gg/s3KavcAeJd>

8.1.2. A través de un mensaje a concursos@summercon.es

8.2. La Organización se reserva el derecho de realizar streaming, foto y vídeo de los concursos.

8.3. Solo la organización del concurso podrá hacer streaming de la gala.

8.4. Los participantes en el concurso conocen y aceptan expresamente que durante el desarrollo del concurso su actuación puede ser objeto de captación fotográfica y/o grabación, pudiendo aparecer reproducida la imagen (voz incluida) de los participantes en forma reconocible en las fotografías o grabaciones audiovisuales.

8.5. La organización podrá utilizar imágenes del desarrollo del concurso, así como de la actuación de los participantes para su reproducción y comunicación pública para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la organización para fines promocionales y divulgativos de su actividad y para archivo y documentación, excluyendo expresamente las actividades comerciales, todo ello con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros (total o parcial), a través de cualesquiera medios de



difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales sin que todo ello dé derecho a contraprestación adicional.

- 8.6. Los participantes en el concurso autorizan al Organizador y colaboradores a la captación y fijación de su imagen durante la participación con su actuación en el concurso, con fines de promoción y difusión a través de su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio escrito y/o digital que se requiera por ambas partes, sin compensación económica alguna a los participantes.
- 8.7. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen del mismo. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar.**

9. Restricciones de Participación

- 9.1. **Queda prohibida** la participación en el torneo de cualquier jugador o equipo patrocinado por los organizadores del torneo: Nakatomi Corp.
- 9.2. **Los miembros de la Organización y del staff** no pueden participar en el concurso.
- 9.3. **Vestimenta:** no se podrá acceder a la arena o escenario en bañador o sandalias.
- 9.4. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la participación del menor en el concurso. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar.**



- 9.5. Los participantes son responsables de sus actuaciones, asegurando que son **aptas para todos los públicos**. Si algún participante considera que su actuación pueda **contener algún elemento no apto para todos los públicos**, **deberá notificarlo a la organización** para que pueda analizarlo y valorarlo. Los participantes serán inmediatamente descalificados del concurso si llegan a realizar una actuación no apta para todos los públicos. Dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 9.6. La organización del concurso **se reserva el derecho de admisión** al concurso a cualquier persona que a su juicio afecte negativamente o dañe la imagen y el buen nombre de la organización, extendiéndose, pero no limitándose a ejemplos tales como: calumnias, insultos, agresión verbal y física, de manera personal y/o en redes sociales, discriminación, acoso y difamación a la organización, empleados, clientes, participantes, expositores, proveedores, autores, artistas, actores, actrices, jurados y/o invitados nacionales e internacionales.

10. Penalizaciones y sanciones

- 10.1. **Sanciones por incumplimiento.** En caso de determinarse que un equipo ha violado la prohibición de participación establecida en el *artículo 9 sobre restricciones de participación*, se tomarán las medidas pertinentes. Estas incluyen la descalificación del concursante y la posible imposición de sanciones adicionales según lo estipulado en las bases y condiciones del concurso.
- 10.2. Cualquier actitud ofensiva o discriminatoria hacia otros participantes y/o miembros de la organización o jurado supondrá la descalificación del concurso y del evento según la gravedad
- 10.3. Realizar cualquier tipo de canción, o realizar cualquier tipo de actuación que contenga lenguaje ofensivo hacia algunos colectivos o desnudos o contenido explícito. En caso de efectuarse contenido de estas características,



la organización expulsará del evento a los implicados y dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.

- 10.4. Serán sancionadas con expulsión las creaciones que hagan apología del maltrato animal o de la vulneración de los derechos de las personas, las fundamentadas en el odio, racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como las creaciones que incluyan comentarios cuyo contenido sea ofensivo, injurioso, discriminatorio o que pueda vulnerar derechos de terceras personas. Asimismo, obras que, por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnadas o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 10.5. Cualquier comportamiento antideportivo, faltas de respeto a contrincantes o miembros de la Organización, o abuso de alguna norma, puede conllevar una sanción proporcional a su severidad.
- 10.6. La Organización podrá determinar en cualquier momento la descalificación de un participante que no cumpla dichos requisitos.

11. Reclamaciones y denuncias

- 11.1. Para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación ante cualquier situación, el denunciante deberá presentar pruebas objetivas que sustenten la reclamación/denuncia en los casos que proceda.
- 11.2. Se aceptarán como pruebas:



- 11.2.1. Screenshots que no hayan sido manipuladas donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y fecha y hora del sistema.
- 11.2.2. Vídeos que no hayan sido manipulados donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y que se trate en el acto en cuestión. Habrá que indicar el segundo en el cual se produce el acontecimiento denunciado.
- 11.3. La reclamación o denuncia debe ser realizada de inmediato y sólomente tras la finalización del concurso.
- 11.4. Los datos aportados a la Organización serán tratados tal como se recoge en el Aviso Legal y Normativa de Privacidad de la página web la organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la exhibición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 11.5. La participación en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra los organizadores del evento y la plena aceptación de las bases.

12. MÉTODOS DE CONTACTO

Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del torneo.

- 1. Discord proporcionado por la organización. <https://discord.gg/s3KavcAeJd>
- 2. A través de un mensaje a concursos@summercon.es